



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° <sup>50</sup>  
RESOL. N° 41  
Exp. N° 3/9696/19

Montevideo, 26 NOV. 2019

**VISTO:** La nota de fecha 12 de noviembre de 2019, remitida por la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria de Uruguay (FENAPES).

**CONSIDERANDO:** I) Que por la misma solicita se justifiquen las inasistencias en que incurran los docentes asistentes al XVII Congreso Ordinario, de carácter programático y electivo al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto Funcionario Docente;

II) que se considera pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por Circular N°2620.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de la realización del XVII Congreso Ordinario, de carácter programático y electivo, a llevarse a cabo los días 5 y 8 de diciembre del presente año en la ciudad de Carmelo, en el Departamento de Colonia.

2) Justificar al amparo de lo dispuesto por el Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, las inasistencias durante los dos días mencionados, que registren los docentes asistentes, previa presentación de las constancias respectivas.

Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria de Uruguay (FENAPES), a la Inspección Coordinadora de Asignaturas, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales quienes deberán notificar a las Inspecciones de Institutos y Liceos.

Oportunamente, archívese.

Insp. María Reyna Torres  
~~Secretaría General del CES~~

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria